



N° 172-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de FEBRERO del 2024

**VISTO:**

El OFICIO N°002-2024-DIRESA-PUNO/DG-DERH-USST, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el proveído puesto en el OFICIO N°002-2024-DIRESA-PUNO/DG-DERH-USST, se ha dispuesto se deje sin efecto lo resuelto en la Resolución Directoral Regional N°052-2024/DRS-PUNO-DESP, por ser contrario a norma legal;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°052-2024/DRS-PUNO-DESP se ha resuelto asignar al médico cirujano Ester Norma Damián Cutipa las funciones de encargado en la estrategia sanitaria regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el primer párrafo del ítem 214.1.4 del numeral 214.1 del artículo 214° de la Ley N°27444 "Ley del procedimiento Administrativo General, faculta a la autoridad administrativa revocar un acto administrativo que sea contrario al ordenamiento jurídico que cause agravio o perjudique la situación jurídica del administrado, siempre que no lesiones derechos de terceros ni afecte el interés público. No siendo aplicable el segundo párrafo de la norma legal acotada, en razón a que el acto revocatorio no va a causar agravio ni perjuicio a la situación jurídica de los administrados;

Que, dogmáticamente la revocación se concreta en una resolución administrativa destinada a poner término a los efectos jurídicos producidos por un acto administrativo regular, cuando la administración estima conveniente hacerlo cesar;

Que, de conformidad a la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - REVOCAR,** (dejar sin efecto) en todos sus extremos el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional N°052-2024/DRS-PUNO-OERRHH, en la que en su artículo primero se resuelve asignar al médico cirujano Ester Norma Damián Cutipa las funciones de encargado en la estrategia sanitaria regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) de la Dirección Regional de Salud Puno (...);

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
BANCO  
INFORMACIÓN  
CONTROL AMB.  
RETENCIÓN  
LIBRERO  
G.C.I.  
PREVENCIÓN  
PUNO  
S.T. DE NUTRI.  
CAPACITACIÓN  
R.E. 230  
ARCHIVO  
OTROS

  
  
M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
VERIFICADO: Con el presente documento se  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
29 FEB 2024  
Samirán Gutiérrez Flores  
ESCRIBANO TITULAR